

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **14**

Fecha Estado: 31/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150141500	Ordinario	MARGARITA INES BOTERO	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento se exhorta al Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia para que indique, de manera detallada, a qué conceptos corresponde el pago hecho a través de depósito judicial 413230003769626. Se le insta a dar pronta respuesta a este requerimiento, en orden a dar una solución rápida a la solicitud de título extendida por la parte actora. OF2	28/01/2022		
05001310501820170046600	Ordinario	JOSE FREDY LOAIZA	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL -	Auto pone en conocimiento fijada como fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTYSS, el próximo 2 de febrero de 2022, advierte el Juzgado la necesidad de adoptar medidas técnicas de dirección indicando que la audiencia fijada, será adelantada para ese mismo día MIERCOLES 2 DE FEBRERO DE 2022 PERO A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA. OF.1	28/01/2022		
05001310501820170073400	Ordinario	DORA ARBOLEDA OCHOA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Auto pone en conocimiento se deja claridad a las partes que las audiencias fijadas tendrán lugar el 3 de mayo de 2022 a partir de las 2 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/13262048">https://call.lifesizecloud.com/13262048</a> OF2	28/01/2022		
05001310501820180029500	Ordinario	WILMAR ALFONSO ZULUAGA PÉREZ	TAX BELEN S.A.S.	Auto pone en conocimiento Fijada como fecha para llevar a cabo de manera concentrada las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, el próximo 2 de febrero de 2022, se advierte a las partes que la audiencia fijada 2 de febrero de 2022, se hará solo hasta el decreto de pruebas, habida cuenta que hay prueba por exhorto que será decretada. En dicha audiencia se fijará la de trámite y juzgamiento. OF.1	28/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190044400	Ordinario	HUGO DE JESUS HERRERA VILLEGAS	LIDERCOOP C.T.A.	Auto ordena correr traslado Se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora. El acceso al expediente se da a través del vínculo indicado en el auto. Se advierte a las partes que deberán descargar los documentos de su interés con anterioridad al 4 de febrero de los corrientes, puesto que para esta calenda expirará el link antes reseñado. OF2	28/01/2022		
05001310501820190050800	Ordinario	RAMON ANTONIO MONTOYA	UGPP	Sentencia de primera instancia Sentencia Condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por los apoderados de la parte demandante y demandada, se conceden los mismos ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo y el grado jurisdiccional de consulta.E2	28/01/2022		
05001310501820190062100	Ordinario	EVELIO DE JESUS PEREZ MESA	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Condenatoria. no se sustenta ni interpone recurso por los apoderados judiciales. Se remite al H. Tribunal Superior de Medellín para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. E2	28/01/2022		
05001310501820210012400	Tutelas	JUAN DAVID RAMIREZ PARRA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto requiere PREVIO A DAR APERTURA AL INCIDENTE DE DESACATO PROPUESTO. REQUERIR al señor FRANCISCO BARBOSA DELGADO, en su calidad de Fiscal General de la Nación y superior jerárquico del ya requerido, con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la decisión de tutela proferida por la Sala Segunda de decisión laboral del H. Tribunal Superior de Medellín el 28 de mayo de 2021, que revocó la sentencia proferida por esta judicatura el 12 de abril del mismo año, y en caso de no haberlo hecho, informe la razón del incumplimiento, CONMINÁNDOSELE a que cumpla la orden impartida y abra el correspondiente proceso disciplinario contra aquel que debió cumplir en el fallo de tutela. E2	28/01/2022		
05001310501820210037300	Ordinario	WILLIAM DE JESUS GARCIA OSORIO	PERIODICO EL MUNDO S.A.	Auto pone en conocimiento Devuelve la demanda ordinaria laboral, para que, en el término de 5 días hábiles, proceda a llenar los requisitos indicados.OF2	28/01/2022		
05001310501820210040300	Ordinario	IRLESA MARIA LOPERA GOMEZ	PORVENIR	Auto admite demanda Admite contra COLPENSIONES y PORVENIR. Se ordena su notificación en los términos de la sentencia C-420/2020 y del Decreto 806 del 2020. Notifíquese a la Agencia y a la Procuraduría. Se reconoce personería. OF2	28/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220001400	Tutelas	ALBERTO SANCHEZ MONSALVE	JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición. ORDENAR a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS siguientes a la notificación de esta providencia, notifique la respuesta a la petición elevada el 06 de diciembre de 2021.NOTIFICAR. E2	28/01/2022		
05001310501820220001500	Tutelas	HECTOR MUÑOZ QUINCENO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición.ORDENAR a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV-, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, notifique de manera correcta la respuesta a la solicitud radicada por el señor HÉCTOR DE JESÚS MUÑOZ QUICENO, que pretende el pago de la medida de indemnización administrativa. NOTIFICAR. E2	28/01/2022		
05001310501820220001700	Tutelas	ALEXANDER FERMS	MINISTERIO DE TRABAJO	Sentencia tutela primera instancia DENEGAR POR IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por el señor ALEXANDER FERMS DE MEDELLÍN, por lo explicado en las consideraciones.NOTIFICAR. E2	28/01/2022		
05001310501820220003600	Tutelas	ROSMIRA DE JESUS LOPEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. E2	28/01/2022		
05001310501820220003700	Tutelas	MARIA PLACIDA BETANCUR DAVID	UARIV	Auto pone en conocimiento ABSTENERSE de conocer la acción de tutela instaurada por la señora MARÍA PLACIDA BETANCUR, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV-, por las razones indicadas en las consideraciones. REMITIR las piezas procesales al juzgado de conocimiento. E2	28/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS  
SECRETARIO (A)